

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



## PREGUNTAS LICITADORES EXPEDIENTE 2/2026 CM

**1. En relación a la licitación para el Servicio de Agencia de viajes de 2026 para Madrid Cultura y Turismo y en concreto en relación con los criterios de desempate queríamos conocer cuál es la consideración referida al mayor porcentaje de mujeres en puestos directivos, ¿cuál es la determinación de consideración de puesto directivo?**

A efectos de acreditar este criterio de desempate se requerirá al licitador la presentación de una declaración responsable en la que se identifique a las mujeres que ocupan puestos directivos en la empresa a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, indicando la siguiente información:

- Nombre y apellidos.
- Puesto ocupado.
- Funciones directivas desempeñadas.
- Fecha de nombramiento o designación.

La declaración responsable deberá ir acompañada del organigrama de la empresa como documentación acreditativa de la estructura organizativa y de los puestos directivos declarados.

**2. Por otra parte, se menciona que se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, pero también considera que tendrá prioridad la proposición que reúna un mayor número de las características sociales indicadas, por lo que no nos queda claro si prevalece el orden o el mayor número**

Prevalecerá, en primer lugar, la proposición que reúna un mayor número de las características sociales indicadas. En consecuencia, en caso de empate tras la aplicación de los criterios de adjudicación, los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los tres criterios sociales establecidos en el PCAP.

Si persistiera el empate por cumplir varios licitadores el mismo número de criterios sociales, se aplicarán, por el orden previsto en el pliego, los restantes criterios de desempate. En primer lugar, se atenderá al menor porcentaje de contratación temporal; en segundo lugar, al mayor porcentaje de mujeres en puestos directivos; y, en tercer lugar, al mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla. Si, tras la aplicación de todos ellos, persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

En Madrid a 2 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE DE MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U

Firmado digitalmente por: RAMOS GARCIA MARIA ELENA

Fdo. Elena Ramos García